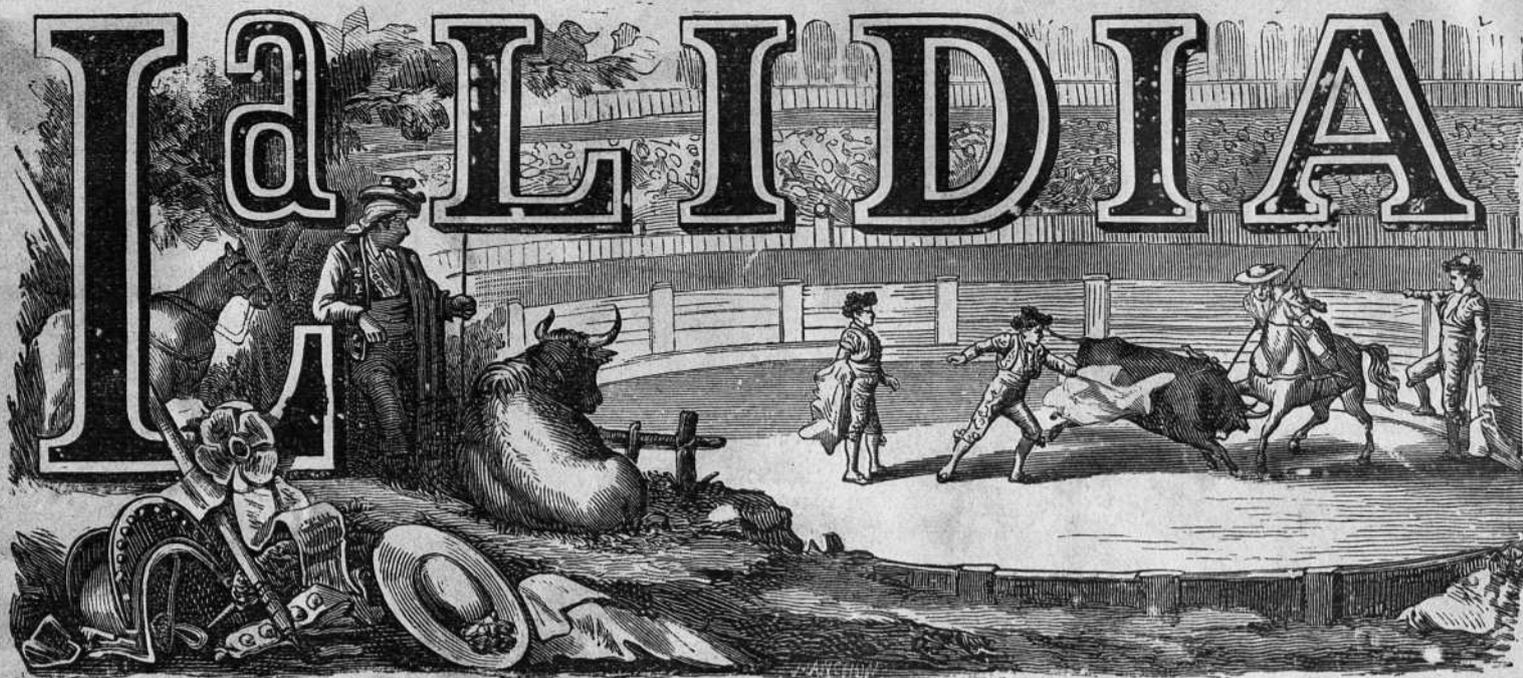


NÚMERO ORDINARIO, 15 CÉNTS.

NÚMERO ATRASADO, 25 CÉNTS.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

Madrid: trimestre. Pesetas. 2,50
 Provincias: trimestre. 3

REVISTA TAURINA.

PRECIO PARA LA VENTA.

25 números ordinarios. Ptas. 2,50
 25 id. extraordinarios. 5

La correspondencia al Administrador, Calle del Arenal, 27, Madrid.—(No se devuelven los originales.)

SUMARIO.

Cuestiones irresolubles, por D. José Sánchez de Neira.—El estanco de los toros, por Sobaquillo.—Estadística taurina, por Don Leopoldo Vázquez.—Noticias.

CUESTIONES IRRESOLUBLES. (1)

La alternativa.

Otra de las cuestiones que en materia taurómaca considero de imposible solución, es la del derecho á la preferencia en el orden de categorías para la muerte de toros, por los espadas que tienen adquirida alternativa con las formalidades de costumbre.

Toda mi vida (que gracias á Dios no es corta, pero que deseo dure mucho más), he oído y presenciado con continuas discusiones entre toreros y aficionados acerca del asunto, y siempre ha quedado sin resolver como al principio se hallaba, y como quedará y seguirá, pase el tiempo que quiera, mientras haya corridas de toros.

Ha sostenido constantemente, y desde muy antiguo, el mayor número de los entendidos en esa clase de asuntos, que el derecho á la prelación ó sitio de primer espada de los que juntos lidien, no debe negarse á la antigüedad, contada desde el día en que tomó el diestro la alternativa; pero precisamente en eso estriba, esa es la base y origen de la cuestión. Todos convienen en ese punto; la antigüedad da cierto aire de suficiencia y nombre, que autorizan de algún modo la jefatura, y sobre ello poco se hablaría, si detrás no viniera la eterna cuestión que es objeto del presente artículo.

¿Tienen todos los matadores de alternativa suficiente autoridad y facultades para conceder aquella á otros que se la pidan?

¿Es igual que esa alternativa se adquiera en una plaza de segundo ó tercer orden, que en otra de primera?

¿Y cuáles son las plazas que deben considerarse de esta categoría, y de entre ellas, cuál debe figurar á la cabeza?

Difícil es contestar á esas preguntas, y más difícil aún, sino imposible, verificarlo á gusto de todos.

Ocurrese, desde luego, respecto de la primera, que de concederse en absoluto á todos los matadores de alternativa, sin excepción, la facultad de conferirla á otros lidiadores, pocos de éstos serían los que no la tuvieran acreditada, puesto que tan cortos inconvenientes se les pondrían por delante, que con muy ligeros esfuerzos, habrían de conseguir vencerlos. Nada más fácil que obtener de cualquier espada, de esos que abundan más de lo regular, y que viven del producto de un par de corridas que al

año les encargan, la promesa y el cumplimiento de conferir aquel grado al banderillero, ó no banderillero, que al efecto le recomendasen. Habría tan gran número de matadores como de toreros de á pie, y aun es posible que alguno de los de á caballo adquiriese también aquel derecho, para ser licenciado *in utroque*: y para que tal desmán no acontezca, hizo muy bien el reglamento vigente de la Plaza de Toros de Madrid, al exigir que, para tomar aquel grado, se presente certificación de aptitud sin perjuicio de los informes que adquiriera la Autoridad. No basta, en mi opinión, ese precepto que contiene el artículo 104 para evitar abusos; algo corrige, pero no alcanza a todo. Mientras no se ponga como condición precisa al objeto, la de haber sido el solicitante, por dos años al menos, peón de dos buenas cuadrillas, ó siquiera una temporada matador de toros de puntas en novilladas de plazas autorizadas, llamando su trabajo la atención por lo bueno ó sobresaliente, al lado de conocidos espadas por otro tanto tiempo; mientras la certificación no vaya firmada por matadores que hayan figurado como primeros, en plazas de primer orden, no debe permitirse en estas la alternativa á cualquiera que la pida.

La consecuencia que de esa opinión se desprende, es la contestación á la primera pregunta.

Cuanto á la segunda, no titubeo en manifestar que, la alternativa tomada en plaza de segundo orden, y mucho menos en las de inferior categoría, no deben tenerse en cuenta, para adquirir derecho de preferencia el que la obtenga, sobre otro que la reciba, aunque sea, en fecha posterior, en plaza de primer orden. Esta es la que da prelación y la que se antepone á las demás.

Sólo en un caso puede admitirse que valga el primer puesto para un matador más moderno entre dos iguales. En el de que siendo ambos de alternativa ya adquirida, trabajen luego juntos en plaza de primero, segundo ó tercer orden, figurando en los carteles el más antiguo, como más moderno, porque en ese caso se entiende que aquél ha cedido á este sus derechos, quedando postergado. Muy recientemente hemos visto en carteles de Provincias estoquear, alternando con matadores de primera nota, á banderilleros aventajados, que han tenido y han de tener precisión de tomar aquel grado en plaza competente, si ha de servirles para en lo sucesivo ostentar el título de alternativa; y en esa costumbre me fundo para afirmar que únicamente acredita aquella cuandad la plaza de primer orden.

¿Cuáles son éstas? Aquí viene la cuestión irresoluble.

En lo antiguo venía siguiéndose tradicionalmente la costumbre de no considerarse plazas competentes para el efecto de conferir alternativa á los matadores, otras que las de maestranzas, ó sean Ronda, Sevilla, Valencia, Granada y Zaragoza, y á de Madrid por ser de la corte ó residencia real. Después el tiempo ha ido borrando, ó al menos

haciendo caer en desuso, el derecho de aquellas plazas, á excepción de la de Sevilla, que constantemente ha venido disputándole á la de Madrid, queriendo en ocasiones adquirir la primacía; de modo que, en puridad de razón, no quedan hoy más que dos plazas de primer orden para el fin indicado. Madrid y Sevilla.

Pero como dos á un tiempo no pueden tener igual derecho en asunto tan indivisible, porque pudiera darse el caso de que en un mismo día y en una misma hora tomaran dos diferentes diestros la alternativa en cada una de dichas plazas, se ha puesto en tela de juicio el constante derecho que respectivamente se atribuyen, y veces ha habido en que se han resucitado, entre los partidarios de una y otra, apasionados odios, nunca olvidados ni transigidos, aunque para dominarlos ó acallarlos se acudió no há mucho, á consultar la opinión de los matadores más caracterizados; el resultado que con sus respuestas se obtuvo, fué completamente ineficaz y de ningún valor ni efecto.

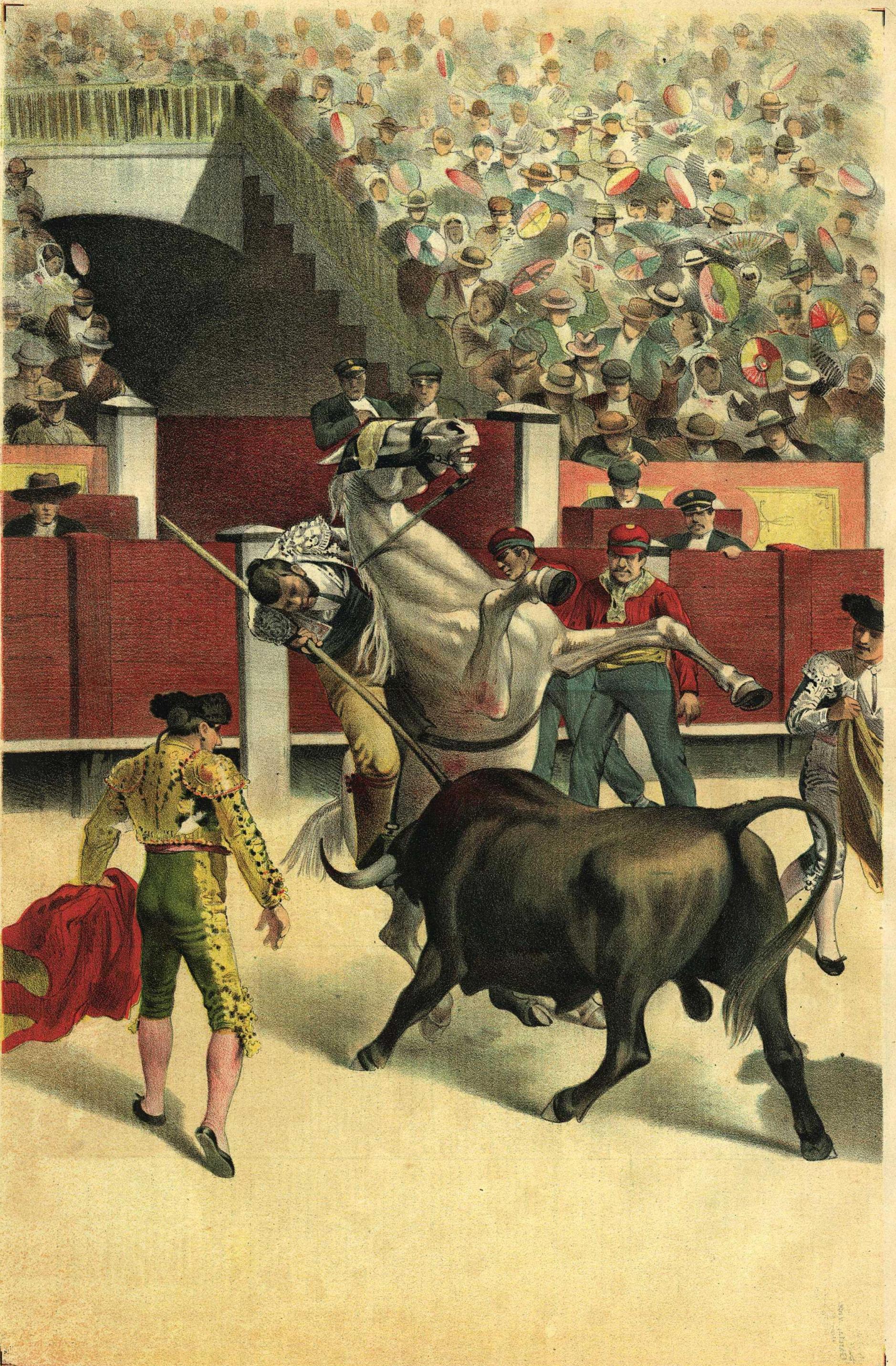
Manuel Domínguez, Antonio Carmona, Antonio Sánchez y Rafael Molina, firmaron la siguiente acta en 5 de Mayo de 1881:

«Los que suscribimos, matadores de toros en categoría de primeros espadas, conocidos por los públicos de casi todas las plazas de España, en las cuales hemos toreado, decimos y firmamos, bajo nuestra palabra de honor, y como innegable, que no hay plaza de toros ninguna que tenga derecho de antigüedad ó primacía en la alternativa de los espadas, y que estos cuentan el tiempo de matador de toros desde el momento en que otro reputado y conocido como tal, cede en una corrida la alternativa suya á favor de otro diestro...»

Si la afirmación que el documento anterior contiene, fuese tan rotundamente exacta como se desprende del mismo, el primero que le firmó, Manuel Domínguez, no hubiese matado detrás de Casas, Cayetano y otros que estoquearon reses muchos años después que él, pero antes que él en Madrid, cuya supremacía reconoció por lo tanto; además de que parece un poco fuerte que no habiendo plaza de jerarquía superior á otras, pueda en Alcalá, Guadalajara ú otro punto, tomar la alternativa un torero porque se la ceda otro de reputación. El último de los firmantes ha contradicho con sus actos lo que allí aseguró, puesto que ha alternado en muchas plazas con banderilleros que han venido á Madrid después, á tomar de sus manos la verdadera alternativa. Fundados, sin duda, en casos análogos los diestros madrileños Gonzalo Mora y Angel Lopez Regatero, contradiciendo á los andaluces, declararon en 25 de Octubre de 1882, «que en su concepto tiene supremacía sobre las de las de más provincias para dar antigüedad á los espadas la Plaza de Madrid, pues en distintas ocasiones ha ocurrido dar la preferencia á aquel que, aunque matador más moderno, ha estoqueado en Madrid antes que el más antiguo en provincias.»

(1) Véase el número 13.

LA LIDIA.



Mas conciliadora, aunque menos expresiva en claridad, es el acta que firmaron en 26 de Octubre de 1882, los matadores andaluces y madrileños Salvador Sánchez, José Sánchez del Campo, Felipe García, Vicente García Villaverde y Francisco Sánchez. En ella dijo el primero, y con él los demás, «que siguiendo las formalidades para dar anti-güedad á sus antecesores, han servido para Andalucía las alternativas de las plazas de Ronda, Sevilla y Granada, por ser plazas de Maestranza, y que tienen este privilegio sobre todas las provincias, á excepción de la de Madrid, que es la que rige de Despeñaperos acá, hasta la presente, que no se ha tomado ningún acuerdo sobre este asunto.»

Quedó la cuestión en pie, como no podía menos. Y no porque las opiniones se dividieran y fueran distintas, sino porque el asunto no se puede prestar á solución que sirva de regla para lo sucesivo, y obligue á el cumplimiento. Habrá matador sevillano que, por simpatía personal, por reconocer mayor mérito, ó por otra causa, ceda su antigüedad, como antes he dicho, á otro sevillano también, madrileño ó de otra región; y le habrá también de éstos que no ponga reparo alguno en figurar en segundo lugar, aunque su alternativa lleve algunos años de ventaja á la de los demás, y de esto se han visto algunos casos: pero, ¿al que por haber tomado antes la alternativa en Sevilla, por ejemplo, se le contrata en Madrid, ha de concedérsele preferente lugar sobre otro que en Madrid la tomó antes que aquél? Y por el contrario; ¿á éste último, lidiando en Sevilla, se le hará figurar en segundo término, porque sea la primera vez que allí se presenta, á pesar de ser tal vez espada cinco años antes?

Eso no puede ser; y aunque comprendo que nada hay legislado sobre el particular, ó al menos no tengo de ello noticia, me inclino á sostener que Madrid siempre ha figurado en primer término y lugar en esta clase de fiestas. Mas antiguas son en Castilla que en Andalucía; la capital de España es de más importancia, en todos conceptos, que cualquier otra capital de sus provincias; el número de funciones que en Madrid se celebran, la forma que revisten en todos sus detalles, el desca que todos los toreros, sin excepción, tienen y han tenido siempre por figurar en carteles de la corte, y hasta la prisa que los matadores que han actuado en otras plazas, se han dado por confirmar su alternativa en Madrid, son para mí razones que me llevan á creer que la de este punto es la primera en todo y para todo. Y lo es indudablemente, mientras Sevilla, Valencia, Barcelona, Pontevedra, Burgos, etc, no presenten privilegio que acredite preferencia á su favor.

Pero con derecho y sin el, Sevilla como Madrid y Madrid como Sevilla, romperán el precedente desde el momento en que cualquier matador se niegue aquí ó allí, á ir detrás de otro á quien crea más moderno, sin que sirvan antecedentes que consulten ni consejos que seguir. Es más; aunque cualquier plaza ostentase antiguo pergamino ó moderna ejecutoria, para que se la considerase como primera y superior á todas las demás del Reino, si algún matador se negaba á ser segundo y tercero, queriendo siempre ser primero, podría quedarse sin trabajar, pero no podría obligarse á aceptar un puesto que no quera, que no es ahora la época en que de «orden del Rey» se imponía su voluntad á subditos y vasallos.

La buena armonía, que salvadas pocas excepciones ha habido hasta ahora entre los toreros, es la única que puede evitar rivalidades; y el mejor dictamen, el de que continúen todos oyendo los consejos de la prudencia.

Si la cuestión, que ya en el último tercio del siglo anterior se inició entre Romero, Costillares y Pepe Illo, dirimiéndola un sorteo, continúa en tal estado por ser irresoluble, su importancia queda rebajada desde el momento en que el verdadero mérito se sobrepone á todo, porque el que le posea, ocupará puesto privilegiado en el cariño del público, aunque por antigüedad le corresponda el último.

Es una verdad la máxima de que, á veces, *el último es el primero*.

J. SÁNCHEZ DE NEIRA.

EL ESTANCO DE LOS TOROS.

Departía yo—como dicen los *curscastizos*—con mi antiguo amigo y compañero de redacción en *El Liberal*, D. Manuel María Fernández y González, y rodando la conversación de uno en otro tema, vino á parar en la pregunta que mi digno camarada me espetó á quemarropa: «¿Por qué no habían de estancarse los toros? ¿Le parece á V.—repuse—que están poco estanca-

dos? A despecho de la primorosa maestría de Lagartijo, y de la extraordinaria pujanza de Frascuelo, no ha adelantado un sólo paso el arte desde hace veinte años.

Pero no se refería mi excelente colega al estancamiento del toreo, sino al estanco de las reses bravas, y al monopolio oficial de las corridas de toros, viniendo á hacerse con el ganado y con la lidia lo que se hace ahora con el tabaco, lo que se hizo un tiempo con la sal, y lo que lleva trazas de hacerse con el alcohol.

¡Válgame Dios—como dicen también los *curscastizos*—y qué de cosas fuimos bordando sobre esta caprichosa trama en el curso de nuestro coloquio!

Aquí sí que vendría como pedrada en ojo de boticario, ó naranjazo en espalda de picador maullón, el consabido *chiché* del «derroche de ingéñio», que inevitablemente sacan á relucir los periódicos en toda noticia relativa á literatos.

Resistiré, no obstante, á la tentación, contentándome con alabar el alto «sentido práctico» que resplandeció en aquella conversación luminosa, cuyas sólidas observaciones y profundas conclusiones, hubieran colmado los deseos de un hacendista en *détresse* y causado el asombro de aquellos arbitristas tan bien pintados por Cervantes en su *Diálogo de los perros*.

¡El estanco de los toros!

¿Qué más quisiera el Sr. López Puigcerver, actual ministro de Hacienda, sino conocer el plan en toda su extensión y pormenores?

Tengo la certidumbre de que lo haría suyo, y tengo también la de que ni siquiera me otorgaría, en pago de tan seguro medio de salvación para el Tesoro, la dirección general de Rentas, Hierbas y Astas Estancadas. Por eso, sin entrar en detalles, me contento con lanzar á la publicidad este pensamiento, mojon todavía, á fin de que otros más hábiles que yo le hagan saltar la bellota y le saquen punta.

De sobra sé que no sería muy liberal ni estaría muy conforme con el progreso de los tiempos, esto de entregar el toreo al monopolio del Estado, sin perjuicio de que luego se hiciera cargo de él una Compañía Arrendataria de los Cuernos; pero mis escrúpulos se desvanecen ante el espectáculo que dan en la vecina República los gobiernos más radicales, manteniendo con todo rigor el estanco de las cerillas fosforicas.

Y si aquí mismo, á despecho de revoluciones y reacciones, y á pesar de tiros y troyanos, no pasan de ser sueños irrealizables la abolición de la lotería y desestanco del tabaco, ¿por qué no unir á la explotación de estos dos grandes gastos nacionales, que algunos llaman vicios, la de las corridas de toros, en las cuales se cifran y compendian todas las acciones españolas?

¡Qué pintoresca trilogía la del juego, el cigarro y los toros!

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOTERIAS.

FÁBRICA NACIONAL DE TABACOS.

DEHESA NACIONAL.

¿No sería hermoso ver el azar, el humo y los cuernos puestos bajo la tutela del Estado?

Porque más bien que un monopolio, el Estado ejercería una tutela, benéfica quizás y provechosa, sobre la fiesta nacional por excelencia, organizándola y haciéndola funcionar con todo el esmero y perfección de que es capaz la administración pública.

La admirable manera como se cumplen en España los servicios del Estado, hace concebir halagüeñas esperanzas acerca de lo que serían los toros nacionales, en cuanto se incautara el Gobierno de las dehesas, las vacadas y las plazas, expropiando todo por causa de utilidad pública, indemnizando debidamente á sus actuales dueños, y montando sobre amplias bases el vastísimo negocio de la tauromaquia oficial, legal, única, privilegiada y exclusiva.

En vez de proclamar la fórmula «el toreo libre en el Estado libre», que sería denunciante y penable, nos encontraríamos con «el Estado ganadero», con «el Estado empresario», y quizás con «el Estado torero» si aparte de lo que ha toreado, torea y toreará al misero individuo en todos tiempos y lugares, no quisiera contratar á los diestros por corridas, sino tenerlos á sueldo como funcionarios públicos, con uso de uniforme, derechos pasivos, tratamiento y honores correspondientes á su jerarquía en la administración civil.

De «el Estado-res» no hay para que hablar, siendo tan conocida la explicación dada por un importante político, que declaró haber sido ministro en 1874, no de la República, sino de *la res pública*.—Así y todo, habría novedades en el género, porque entrando los toros estancados á formar parte integrante de la España oficial, no faltaría alguno que se creciera y dijese á su modo, berrendo en Luis XIV:

—¡El Estado soy yo!

Pero ya esas son fantasías. Lo seguro y positivo es que la nación realizaría un negocio colosal con este monopolio, cuyo plan no he hecho más que esbozar levisimamente, para que el Sr. López Puigcerver no nos plagie el pensamiento á mi compañero de *El Liberal* y á mí...—Por lo que toca al arte, los resultados no serían menos favorables y provechosos.

Siendo los toros de estanco, ¿habría uno solo que pudiera llevar fuego?

ESTADÍSTICA TAURINA.

II.

Accidentes ocurridos en la temporada última:

Mes de Abril.

Día 15. *Frusiano*, núm. 22, toro de Arribas, jugado en quinto lugar, causó al banderillero José Martínez (Pito), una herida en la región gástrica izquierda.

Día 22. *Codorniz*, de D. Juan Vázquez, atropella al espada Lagartijo y voltea al Guerrita al darle un pase.

Día 29. El sexto toro llamado *Escribano*, núm. 12, de Gallardo, ocasiona al picador Manuel Pérez (El Sastre), una herida en el dorso del pie derecho.

Mes de Mayo.

Día 27. El tercer toro, llamado *Lomudo*, de Nandín, coge al banderillero Joaquín Measalvas (Barberillo), causándole un puntazo en el muslo derecho. El cuarto, *Camelito*, causa varias lesiones al picador Matías Uceta (Colita); y el quinto, *Sombrecero*, al picador Manuel Calderón y al banderillero Francisco Sánchez (Curriache).

Mes de Junio.

Día 3. *Garapelo*, de D. Joaquín Pérez de la Concha, causa al picador Juan Roman Caro una conmoción que degenera en ataque cerebral. *Calzadillo*, segundo toro de la corrida, voltea al espada José Campos (Cara-ancha), al dár un pase de muleta.

Día 8. *Cuestiones*, toro de la ganadería de Surga, ocasiona al picador Francisco Fuentes la fractura de la clavícula izquierda, y coge y voltea al banderillero José Maaver (Mellao), que resulta con una herida de alguna gravedad en la región superior y posterior del muslo izquierdo. Derriba el sexto al puntillero Alones.

Día 10. Los toros *Solitario* y *Lamparillo*, del Duque de Veragua, lidiados en cuarto y sexto lugar respectivamente en la corrida de Beneficencia, ocasionan: el primero, al picador Juan Román Caro, una conmoción cerebral, y á Matías Uceta (Colita) otra en las vísceras torácicas y el segundo al picador Moreno una congestión cerebral.

Día 29. *Cotorro*, de Miura, coge, suspende y voltea á Cara-ancha al darle un pase de muleta, después de un pinchazo, saliendo ileso milagrosamente.

Mes de Julio.

Día 1.º *Hornero*, núm. 59 de la ganadería de Orozco, dá un varetazo en el pecho al picador Miguel Salguero, *Alcahueto*, ocasiona una herida en la cabeza al picador Zafra, y *Lidguero*, lastima en la nariz al picador Canales.

Día 8. *Perindolo*, de D. Manuel Bañucos, lidiado en quinto lugar, dá un varetazo en el brazo derecho al espada Carrito, que le obliga á pasar á la enfermería.

Como en las columnas de LA LIDIA se ha publicado la calificación de cada una de las corridas verificadas, como asimismo el trabajo de cuantos diestros han tomado en ellas parte, omitimos mas extensos detalles.

Como complemento á estos apuntes estadísticos, en el número próximo publicaremos el movimiento taurino de la Península en general.

LEOPOLDO VÁZQUEZ.

NOTICIAS.

El domingo 15, se efectuó en la Plaza de Madrid una novillada á beneficio del antiguo matador Gonzalo Mora, tomando parte en ella, como principal elemento, la cuadrilla de Frascuelo.

El Ostion y el Bebe estoquearon cuatro toros de puntas de Lopez Navarro y Montes, dando bastante juego el último de la primera de dichas ganaderías.

Antonio Pérez pasó y mató sus dos toros con más voluntad que arte, escuchando palmas por sus buenos deseos. El Bebe bregó mucho y bien, y despachó á sus dos enemigos con gran inteligencia, particularmente el último, en que se adornó con la muleta como un maestro, y se tiró á matar sobre coito y derecho. Fue el héroe de la fiesta que resultó distraída.

El viernes por la noche salió para Valencia el reputado espada Salvador Sánchez (Frascuelo) con su cuadrilla, en cuyo punto torcaran los días 22, 23, 24 y 25.

Mucho celebraremos que en dichas corridas, primeras en las que toma parte Frascuelo, después de su último accidente, demuestre que su curación es radical y que podrá continuar dedicado á sus peligrosas faenas; así como lamentaríamos en extremo que, según suponen algunos, las impacencias del pundonoroso matador, fuesen causa de algún retroceso ó contratiempo para su completo restablecimiento.

De las corridas de Valencia, dará cuenta en LA LIDIA, su inteligente y distinguido colaborador E. Churas.

Después de ellas, matará Salvador, por consiguiente, en las de Murcia, y en las de San Sebastián, en el mes próximo.

Imp. y Lit. de J. Palacios, Arenal, 27, MADRID.

SOBAQUILLO